CONVOCATORIA A ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO DAP-CDA-008-2024, con el fin de desarrollar el proyecto denominado AUNAR ESFUERZOS INTERINSTITUCIONALES EN ASPECTOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA EL MANEJO SILVICULTURAL DE GUADUALES URBANOS Y DE ÁRBOLES QUE GENERAN CONFLICTOS Y REPRESENTAN RIESGO DENTRO DE ESPACIO PÚBLICO Y NATURAL EN LA CIUDAD DE ARMENIA.

INFORME DE EVALUACIÓN

Los miembros del Comité Evaluador del proceso en mención, proceden a evaluar la propuesta presentada por ASOCIACIÓN ECOLÓGICA PARA EL SOSTENIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL QUINDÍO VERDE, identificada con NIT 900.044.996-4, representada legalmente por LUZ PATRICIA MANJARRÉS CASTIBLANCO, identificada con cédula de ciudadanía 24.575.643 de Calarcá, Quindío, así:

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
1. CAPACIDAD JURÍDICA	X	
4.1.1. Carta de presentación de la propuesta La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada en original, por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.	X	
4.1.2. Certificado de Existencia y Representación Legal. Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con una fecha de expedición que no puede ser superior a un (01) mes en el momento de presentación de la propuesta. La duración de la persona jurídica deberá ser equivalente al plazo	X	

ofrecido para la ejecución del Contrato, su liquidación y un (01) año más. El objeto social de la persona jurídica proponente o de todas las personas jurídicas miembros del consorcio o unión temporal, deben guardar relación con el objeto del contrato a celebrar. Si llegare a prorrogarse el plazo del presente proceso, certificado de existencia y representación conservarán su validez. Las personas jurídicas extranjeras con domicilio en el país, deberán acreditar la existencia y representación legal de la sucursal que para el efecto ha debido constituir con el lleno de formalidades exigidas en la Legislación colombiana y en especial la ley 80 de 1993. Cuando el representante legal de una persona jurídica proponente tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de Autorización Expresa del Órgano Social competente, expedido antes del cierre del proceso de selección, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto total del presente		

proceso. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del Presupuesto total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil. Los proponentes plurales deberán presentar certificado de existencia de las personas jurídicas de cada una de las personas que los conforman. en dicho caso deberá anexar un documento suscrito por los integrantes de la forma asociativa escogida, en donde conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, aportando además los documentos enunciados en el presente numeral, quienes responderán en los términos señalados en el artículo 7 de la Ley 80 de 1.993		
4.1.3. Situaciones de inhabilidad e incompatibilidad. No podrán participar en este proceso precontractual, ni celebrar el contrato respectivo con la Administración Municipal de Armenia, quienes se hallen dentro de al menos una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad descritas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1, 2, 3 y 4 de la ley 1474 de 2011, en la Constitución Política de Colombia y en las demás normas legales vigentes.	X	

4.1.4. Propuestas conjuntas. Se aceptarán propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales conformadas por personas jurídicas sin ánimo de lucro, quienes obligatoriamente deben presentar el respectivo documento de conformación del mismo. El documento de conformación, la propuesta y el eventual contrato se formularán de tal manera que comprometa a todos y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.	X	
4.1.5. Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública. El proponente, persona jurídica, se deberá anexar el formato de hoja de vida de la función pública tanto de la persona jurídica como del representante legal, así mismo, en el caso de proponente plural, deberá aportar el formato del representante del consorcio o unión temporal, así como las de sus integrantes.	X	
4.1.6. Declaración juramentada de bienes y rentas de la función pública (persona natural) o declaración de renta expedida por la dian (personas jurídicas). Deberá ser presentada por la persona natural o jurídica, actualizada y en el caso de ser una persona jurídica, también deberá presentar la del Representante legal.	X	
4.1.8. Multas, Sanciones y efectividad de garantías. Se deberá diligenciar conforme al formato anexo, así mismo, en caso de no tener multas o sanciones, deberá indicar ¨SIN MULTAS¨.	X	

4.1.10. Constancia de cumplimiento de aportes correspondientes y del sistema de seguridad social integral. (SALUD, PENSIÓN Y ARL). Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su propuesta ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, adicionalmente deberá allegar copia de las planillas de pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses, las cuales deberán acreditar el cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1990 de 2016. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pago a la fecha de su constitución.	X	
4.1.11. Fotocopia cédula de ciudadanía. Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal; o en caso de consorcio o unión temporal, de cada uno de sus integrantes. Para el caso de persona natural extranjera con residencia en Colombia, deberá aportar copia de la cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente y en caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia, deberá presentar su respectivo pasaporte.	X	

4.1.12. Libreta militar del representante legal del proponente Para el caso de los oferentes personas jurídicas, Consorcio o Unión Temporal, cuyo representante legal o el apoderado sea hombre y menor de cincuenta años, deberá junto con su propuesta adjuntar fotocopia de la libreta militar ampliada al 150% y totalmente legible. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.	X (no apllica)	
4.1.13. Certificado de Registro Único Tributario (RUT). La Entidad sin Ánimo de Lucro indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente las actividades mercantiles relacionadas con bienes y/o servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.	X	
EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL REVISARÁ EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE CADA UNO DE LOS PROPONENTES Y DE SUS REPRESENTANTES LEGALES	X	
2. EXPERIENCIA	**X**	

4.2.1 EXPERIENCIA GENERAL Para acreditar dicho requisito, se tendrá en cuenta, la información consignada el certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio o entidad autorizada legalmente para constituir la Entidad sin ánimo de lucro, cuyo objeto social sea coherente con el objeto del convenio y cuya existencia ser por lo menos de DIEZ (10) años.	X	
4.2.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA Teniendo en cuenta que para la celebración de contrato de asociación con entidad sin ánimo de lucro de que trata el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, se requiere que la entidad sea idónea y cuente con amplia experiencia, en tal sentido, el DAPM requiere que las entidades participantes acrediten experiencia relacionada, con la ejecución de máximo dos (02) contratos o convenios en cuyo objeto tenga actividades de: manejo de drenajes naturales, acciones silviculturales y/o acciones conservación y restauración ambiental y/o educación ambiental y/o acciones de monitoreo aplicadas a ecosistemas, cuyo valor total sea de al menos el 50% del presupuesto del presente proceso.	X	
EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO	**X**	
COORDINADOR DEL PROYECTO		
Ingeniero Forestal, y/o Administrador Ambiental, y/o Biólogo, y/o Licenciado en biología y educación Ambiental y/o Ingeniero Agrónomo. Requisito acreditado con la presentación de la copia del acta de grado o diploma del pregrado, copia de la matricula profesional expedida por el organismo competente (si aplica)	X	
Experiencia General: Experiencia general de mínimo diez (10) años. La cual se acreditará a partir de la fecha de expedición del diploma y/o acta de grado y/o de la matricula profesional (si aplica)	X	

Experiencia Específica: planeación, coordinación y ejecución de proyectos ambientales y/o formulación de proyectos y/o formulación del plan de manejo ambiental de predios de conservación	X	
PROFESIONAL FORESTAL		
Ingeniero Forestal, y/o Ingeniero Ambiental, y/o Administrador Ambiental. Requisito acreditado con la presentación de la copia del acta de grado o diploma del pregrado, copia de la matricula profesional expedida por el organismo competente	X	
Experiencia General: Acreditar una experiencia general de mínimo cinco (05) en el ejercicio de su actividad u ocupación, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional	X	
Experiencia Específica: Acreditar en mínimo dos (02) Contratos en los cuales haya ejecutado actividades de tipo forestal como inventarios, caracterizaciones y/o actividades de apoyo en la formulación de planes de manejo ambiental y/o protección, conservación de los recursos naturales.	X	
PROFESIONAL BIOLOGÍA (2)		
Biologo, y/o licenciado en biología y educación ambiental, y/o administrador ambiental Requisito acreditado con la presentación de la copia del acta de grado o diploma del pregrado, copia de la matricula profesional expedida por el organismo competente	X	
Experiencia General: Acreditar una experiencia general de mínimo cinco (05) en el ejercicio de su actividad u ocupación, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional	X	

Experiencia Específica: Acreditar en mínimo dos (02) Contratos en los cuales haya ejecutado actividades de tipo forestal como inventarios, caracterizaciones y/o actividades de apoyo en la formulación de planes de manejo ambiental y/o protección, conservación de los recursos naturales.	X	
TRABAJADOR SOCIAL		
Profesional en Trabajo Social y/o psicología, y/o Licenciado en Biología y Educación Ambiental, y/o afines Requisito acreditado con la presentación de la copia del acta de grado o diploma del pregrado, copia de la matricula profesional expedida por el organismo competente (si aplica)	X	
Experiencia General: Experiencia general de mínimo Tres (03) años. La cual se acreditará a partir de la fecha de expedición del diploma y/o acta de grado y/o de la matricula profesional (si aplica)	X	
Experiencia Específica: Acreditar en mínimo un (01) Contrato en el cual haya ejecutado actividades como Capacitador y/o Formador en asuntos ambientales y/o educativos y/o sociales.	X	
PROFESIONAL SIG		
Profesional en Ingeniería Geográfica y Ambiental, y/o Topógrafo, y/o Ingeniero forestal con conocimientos en ArGis y/o sistemas de información. Requisito acreditado con la presentación de la copia del acta de grado o diploma del pregrado, copia de la matricula profesional expedida por el organismo competente (si aplica) y conocimientos requeridos	X	
Experiencia General: Acreditar una experiencia general de mínimo un (01) año en el ejercicio de su actividad u ocupación, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional (si aplica)	X	

Experiencia Específica: Acreditar experiencia en actividades de: Desarrollo de Cartografía predial y/o en el manejo de sistemas de información geográfica y/o topografía, y/o medición, y generación de cartografía,	X	

Por ende, el comité evaluador procederá a calificar la propuesta presentada sometiéndola a revisión de los factores de evaluación para asignar puntajes, así:

CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE	QUINDIO VERDE
Mayor ofrecimiento en el porcentaje de aporte en dinero para la ejecución del Convenio.	**50 puntos**	**15 puntos**
Número de Contratos y/o Convenios suscritos y ejecutados que tengan relación directa con la conservación y restauración ambiental y/o educación ambiental y/o acciones de monitoreo aplicadas a ecosistemas	**50 puntos**	**50 puntos**
TOTAL	**100**	**65 puntos**

En virtud de lo antes enunciado, el Comité Evaluador RECOMIENDA a la doctora BEATRIZ LORENA LONDOÑO RODRÍGUEZ, Subdirectora del Departamento Administrativo Jurídico, la adjudicación del convenio de asociación a la ASOCIACIÓN ECOLÓGICA PARA EL SOSTENIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL QUINDÍO VERDE, identificada con NIT 900.044.996-4, representada legalmente por LUZ PATRICIA MANJARRÉS CASTIBLANCO, identificada con cédula de ciudadanía 24.575.643 de Calarcá, Quindío.

Para constancia, se firma en Armenia, Quindío, siendo 13 de diciembre de 2024.

DIEGO FERNANDO RAMÍREZ RESTREPO
Director DAPM (E)
Evaluador Técnico y Financiero

ANDRÉS MAURICIO QUICENO ARENAS
Contratista Despacho
Evaluador Jurídico